



AMREST HOLDINGS, SE (“**AmRest**” o el “**Grupo**”), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, hace público el siguiente comunicado de

## **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

### **SOBRE RESULTADOS FINANCIEROS PRELIMINARES DEL 1T 2022**

AmRest (EAT), operador europeo de restaurantes con una cartera de marcas líderes en Europa y presencia en 25 países, comunica hoy sus resultados preliminares, incluyendo las ventas, evolución de las ventas comparables y el porcentaje de restaurantes operativos durante el primer trimestre, finalizado el 31 de marzo de 2022.

#### **Principales datos del 1T 2022:**

- Ingresos consolidados de 507 millones de euros, lo que representa un crecimiento interanual del 33,4%.
- El índice de ventas en los mismos establecimientos comparables ascendió a 127,8%.
- 99% de los restaurantes en funcionamiento a finales de marzo.

La flexibilización de las restricciones de Covid-19 en todos los mercados en los que opera AmRest, a excepción de China, junto con una excelente ejecución y la mejora de las capacidades digitales, resultaron en los mayores ingresos para un primer trimestre en la historia de AmRest, con fuertes avances en la mayoría de los mercados. La recuperación progresiva de las ventas en el canal dine-in lideró la fuerte recuperación, donde las ventas consolidadas del periodo fueron de 507 millones de euros, lo que supone un aumento del 33,4% interanual.

La ratio de ventas en tiendas comparables alcanzó 127,8% en el primer trimestre de 2022. El porcentaje de restaurantes en funcionamiento se vio ligeramente afectado por el reciente confinamiento en la zona de Shanghái. No obstante, el 99% de nuestros restaurantes estuvieron abiertos.

La invasión rusa de Ucrania está provocando una grave crisis humanitaria y una importante perturbación económica, cuya duración e intensidad siguen siendo inciertas. Seguimos de cerca los acontecimientos en la región y continuamos apoyando y promoviendo iniciativas para ayudar a los necesitados. La paz internacional es el objetivo fundamental que ansiamos

Normativa:

Art. 17 Sec. 1 del Reglamento (UE) N° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre abuso de mercado (Reglamento sobre Abuso de Mercado) y por el que se derogan la Directiva 2003/6/CE del Parlamento Europeo y de la Comisión y las Directivas de la Comisión 2003/124/CE, 2003/125/CE y 2004/72/CE

En Madrid, a 5 de mayo de 2022.

**AMREST HOLDINGS, SE**